



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00234

Se **REQUIERE** al extremo ejecutante para que en el término de treinta (30) días, so pena de disponer la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito conforme lo prevé el artículo 317 del C.G del P., se sirva adelantar los tramites de notificación que correspondan al extremo ejecutado en la forma indicada en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0104, del 25 de octubre de 2021.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**